



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

17 ENE 2020

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

ASH/ANC

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Instituto de Previsión Social
- 3.- Interesado



RESOLUCIÓN EXENTA N° 117

Santiago, 10 de Enero de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Modificado por Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014 y Resolución TRA N° 280/146/2018 de 02 de Mayo de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta N° 9868 de fecha 20 de Noviembre de 2013, se declaró la calidad de exonerado político y concedió beneficio de Pensión no Contributiva al **SR. ROLF HELMUT PRENZEL LEUPOLT**, Cédula de Identidad [REDACTED] exonerado de FIAT CHILE S.A.

2º Que, con Fecha 14 de Junio de 2012, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **07 Años 05 Mes 00 Días**.

3º Que, según Informe Previsional de fecha 26 de Diciembre de 2019 del Instituto de Previsión Social, la Resolución Exenta N° 9868, debe ser modificada.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el monto inicial de la franquicia y los reajustes de la Resolución Exenta N° 9868 de fecha 20 de Noviembre de 2013 por el siguiente:



18024542

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$129.380.-
- Reajustar al:

01 de Diciembre de 2003	\$130.609.-	01 de Diciembre de 2012	\$180.345.-
01 de Diciembre de 2004	\$133.848.-	01 de Diciembre de 2013	\$184.619.-
01 de Diciembre de 2005	\$138.693.-	01 de Diciembre de 2014	\$195.161.-
01 de Diciembre de 2006	\$141.633.-	01 de Diciembre de 2015	\$202.850.-
01 de Diciembre de 2007	\$152.170.-	01 de Diciembre de 2016	\$208.794.-
01 de Diciembre de 2008	\$165.698.-	01 de Diciembre de 2017	\$212.782.-
01 de Diciembre de 2010	\$169.907.-	01 de Diciembre de 2018	\$218.782.-
01 de Diciembre de 2011	\$176.584.-		

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 9868 de fecha 20 de Noviembre de 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


ANDREA SELMAN HASBÚN
JEFA OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA